

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-004/12, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0202/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN No. 104T/00004A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día cuatro de Mayo del año dos mil doce, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-004/12, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, Representante de la Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C.P. William Alberto Campos Argüelles**, Encargado de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha veinte de Marzo del 2012, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios Generales.

**CUARTO.-** En base a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, con fecha veintitrés de Marzo del 2012, se emitieron oficios para la cancelación hasta nuevo aviso de la licitación a las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**; y a la Contraloría Interna de la Convocante, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios Generales.

**QUINTO.-** Con fecha 26 de Abril se emitieron los oficios de reanudación del proceso de licitación a las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán;** y a la Contraloría Interna de la convocante, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios Generales; en virtud de que fue otorgado el Dictamen de Suficiencia Presupuestal y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

**SEXTO.-** Que a las once horas del día tres de Mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, Representante de la Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C.P. Gabriel Rosas Sánchez**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; **Mtro. Mauricio Gómez Merino**, Representante de la Dirección Jurídica; así mismo se encontraron presentes las **L.C. Claudia Ramiro Castañeda y L.C. Karla Verdejo Vázquez;** Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaria de Educación, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se contó con la participación de las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**, se hace saber que en dicho acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se procedió a la descalificación de las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez**, , con fundamento en la Cláusula Décima Tercera, inciso c) en virtud de que no presentaron el escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y normatividad a aplicar en la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases, tal como se requirió en la Cláusula Novena fracción IV, inciso a). La propuesta de dichas empresa, se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Subdirección de Servicios Generales, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso:

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Fumigaciones del Sureste y Bioseguridad y Servicio de Asesoría Integral**, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los servicios a prestar cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad, precio y oportunidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Decima, Décima Quinta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

#### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

**a) Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán** - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso:

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Fumigaciones del Sureste y Bioseguridad y Servicio de Asesoría Integral**, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas, a la empresa: **Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**, por la cantidad de **\$243,600.00** (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/12

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Lic. José Manuel Galindo Martínez**  
Representante de la Oficialía Mayor

**Lic. José Rubén Mendoza Hernández**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. José Alberto Toledo Prado**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**C.P. William Alberto Campos Argüelles**  
Encargado de la Subdirección de Servicios  
Generales